

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2850 *Decreto del presidente del Consejo por el que se determina el régimen de dedicación de una consejera electa*

El presidente, el día 9 de marzo de 2018, resolvió:

«Hechos

1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. De conformidad con lo anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar a los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.
3. En el mismo acuerdo se aprobaron 3 dedicaciones exclusivas para el Grupo Podemos Mallorca.
4. En el decreto de día 24 de agosto de 2016 se determinó que la consejera del Grupo Podemos Mallorca, Sra. Maria Roser García Borràs se acogía al régimen de dedicación parcial.
5. El día 9 de marzo de 2018 la portavoz del Grupo Podemos Mallorca ha comunicado que la Sra. Maria Roser García Borràs debe ejercer las funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por lo tanto, **resuelvo**:

1. Determinar que la Sra. Maria Roser García Borràs pasa a ejercer las funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos de fecha de hoy:
2. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Publicar el contenido de esta resolución en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 13 de marzo de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

